



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Proyecto no Iniciado

PARQUE TERRA ENERGÍA RENOVABLE

DFZ-2025-1094-II-RCA

MAYO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Javiera De la Cerda König	X _____ Javiera De la cerda König Jefa Oficina Regional Antofagasta
Elaborado	Eduardo Pizarro Alvarado	X _____ Eduardo Pizarro Alvarado Fiscalizador Oficina Regional Antofagasta



TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	5REVISIÓN DOCUMENTAL	5
5	HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS	7
6	CONCLUSIONES	13
7	ANEXOS.....	14



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a la unidad fiscalizable (UF) “Parque Terra Energía Renovable”, localizada en la comuna de Taltal, perteneciente a la provincia y región de Antofagasta. La actividad de inspección fue desarrollada el día 07 de abril de 2025 por funcionarios de CONAF (ver anexo 4).

Dicho proceso de fiscalización se enmarca en el programa y subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) fijado para el año en curso mediante R.E. N°2.422/2024¹

El proyecto fiscalizado se denomina “Parque Terra Energía Renovable” (En adelante “PTER”); único proyecto que compone la UF “Parque Terra Energía Renovable”, que considera una vida útil de 37 años y 8 meses entre todas sus fases y tiene como objetivo la construcción, operación y cierre de una central híbrida, constituida por un parque eólico y un parque fotovoltaico que en conjunto contarán con una potencia instalada de 862,5 Megawatts (MW); el primero contempla 50 aerogeneradores con una potencia instalada de 350 MW, mientras que el segundo, 1.102.080 paneles con una potencia instalada de 512,5 MW.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización ambiental incluyeron: 1) La etapa operacional del proyecto y; 2) Perdida/Alteración de hábitat para fauna.

De las actividades de fiscalización desarrolladas, se puede indicar que el proyecto aprobado mediante la RCA N°20230200179/2023, no se encuentra Iniciado. Sin hallazgos asociados.

¹Enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1210186&idVersion=2025-01-11>



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Parque Terra Energía Renovable	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciado.
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El proyecto se localizará en la comuna de Taltal, provincia y región de Antofagasta, a aproximadamente 22 km al noroeste de la localidad de Paposo, a 66 km al norte de la ciudad de Taltal y a 115 km al sur de la ciudad de Antofagasta.
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Taltal	
Titular de la unidad fiscalizable: INNA Soluciones Renovables SpA	RUT o RUN: 77.005.365-K
Domicilio titular: Los Conquistadores N°1730, Oficina 1001, piso 10, comuna Providencia, Región Metropolitana.	Correo electrónico: juan.monckeberg@aes.com
	Teléfono: (2)26868900
Identificación del representante legal: Juan Carlos Monckeberg Fernández	RUT o RUN: 13.038.782-9
Domicilio representante legal: Los Conquistadores N°1730, Oficina 1001, piso 10, comuna Providencia, Región Metropolitana.	Correo electrónico: juan.monckeberg@aes.com
	Teléfono: +56989030179



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	20230200179	18-05-2023	Comisión de Evaluación Región de Antofagasta	Parque Terra Energía Renovable

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo Encomendado	Observaciones
1	Carta MA-03xx-2025	Documento digital ingresado el 15 de abril de 2025 a través de la Oficina de Partes de la SMA Antofagasta. Número de ingreso interno asociado: 226-2025.	SMA	Carta en formato PDF (Anexo 1) remitida por el titular de la UF a esta SMA en respuesta a Res. Ex. Afta. N°004/2025 (Anexo 2.a). Medio por el cual se informa el cambio de razón social del titular del proyecto, la actualización de dicha información en el Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental (SRCA) y la fase de ejecución del proyecto.
2	Acta de Inspección Ambiental	Documento digital ingresado el 16 de abril de 2025 a través de la Oficina de Partes de la SMA Antofagasta. Número de ingreso interno asociado: 229-2025.	SMA	Acta de la actividad de inspección ambiental de fecha 07 de abril de 2025 a UF Parque Terra Energía Renovable (Anexo 4) que fue remitida esta SMA por medio del Ord N°36/2025 de fecha 15 de abril de 2025 (Anexo 3) y notificada al titular del proyecto por medio de la Oficina de Partes de la SMA Antofagasta con fecha 21 de abril de 2025 (Anexo 5.b.). Inspección Ambiental realizada en marco de las actividades de fiscalización ambiental encomendadas por esta SMA a dicho Servicio sobre esta UF (Anexo 6).



ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo Encomendado	Observaciones
3	Anexo Acta Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable	Documento digital ingresado el 16 de abril de 2025 a través de la Oficina de Partes de la SMA Antofagasta anexo al Acta de Inspección Ambiental. Número de ingreso interno asociado: 229-2025.	SMA	Informe en formato PDF de fecha 07 de abril de 2025 remitido por medio del Ord N°36/2025 de fecha 15 de abril de 2025 (Anexo 3) que indica coordenadas geográficas y fotografías captadas en Inspección ambiental realizada a la UF Parque Terra energía Renovable (Anexo 7).
4	Carta MA-048-2025	Documento digital ingresado el 30 de abril de 2025 a través de la Oficina de Partes de la SMA Antofagasta. Número de ingreso interno asociado: 260-2025.	SMA	Carta en formato PDF (Anexo 9) remitida por el titular de la UF a esta SMA en respuesta a la información requerida por medio del Acta de Inspección Ambiental (ID 2 - Anexo 4). Medio por el cual se acompaña el cronograma actualizado de las actividades del Proyecto Parque Terra Energía. Señalar, que con fecha 24 de abril de 2025, el titular de la UF por medio de la Carta MA-045-2025 (Anexo 8) solicitó a esta SMA ampliar el plazo otorgado para la entrega de la información requerida por medio del Acta de Inspección Ambiental (ID 2 - Anexo 4). Lo anterior, fue resuelto por medio de la Res. Ex. Afta N°019/2025 (Anexo 2.b) que fue notificada el 25 de abril del año 2025 (Anexo 5.c), otorgándose un plazo adicional de 3 (tres) días hábiles para ello.



5 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hechos Constatados
1	Etapa operacional del proyecto	<p>Considerando 4.1. Antecedentes Generales.</p> <p><u>Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución.</u></p> <p><i>“El hito que dará inicio al proyecto será la instalación del cerco perimetral de la instalación de faena y la movilización de equipos y maquinaria al área del Proyecto”.</i></p>	<p>Por medio de la Res. Ex. AFTA N°004/2025 de fecha 28 de enero de 2025 (Anexo 2.a), notificada por medio de la Oficina de Partes de la SMA Antofagasta en la misma data (Anexo 5.a), esta SMA requirió al titular de la UF informar la fase de ejecución del proyecto PTER, especificando las acciones administrativas, materiales y/o de monitoreo y seguimiento desarrolladas a la fecha. En respuesta a ello, el titular, indicó que: <i>“El Proyecto “Parque Terra Energía Renovable” aún se encuentra en fase “No iniciada la fase de construcción”, lo que fue informado en el Sistema RCA de la SMA en junio de 2023.”</i>(ID 1 – Anexo 1).</p> <p>Con fecha 07 de abril del presente año, CONAF realizó la inspección ambiental, previamente planificada, a la UF. La visita en terreno se realizó en la ubicación del proyecto establecida en el considerando 4.2. de la RCA, constatando en terreno <i>“[...] la ausencia total de cualquier construcción o infraestructura relacionada con el proyecto Parque Terra Energía Renovable”</i> agregando también en el Acta de Inspección Ambiental (ID 2 - Anexo 4) que: <i>“Se verificó la completa ausencia de trabajadores en el área de emplazamiento del proyecto Parque Terra Energía Renovable [...]”</i>.</p> <p>Es por todo lo anterior que, teniendo presente lo informado por el titular del proyecto PTER y los hechos constatados por</p>



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hechos Constatados
			CONAF en la inspección ambiental a la UF, se confirma que el titular no ha ejecutado el hito que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.
2	Pérdida/Alteración de hábitat para fauna	<p>Considerando 6.2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.</p> <p><i>“Impacto no significativo”.</i></p> <p><i>“[...] Alteración de fauna:”</i></p> <p><i>“[...] Respecto de los dos reptiles identificados, se estima que, aunque sean especies de baja movilidad, la materialización del Proyecto no generará efectos adversos significativos, toda vez que, la abundancia registrada en el área de influencia fue muy baja. Al respecto, el Titular presenta el Compromiso Ambiental Voluntario “Perturbación controlada de especies de reptiles”, donde se propone la ejecución de una perturbación controlada previo al inicio de la fase de construcción.”.</i></p> <p>Considerando 12.1. Perturbación Controlada de especies de reptiles.</p> <p><i>“Descripción: De acuerdo con el cronograma del Proyecto, una vez definido el emplazamiento de las</i></p>	<p>Con fecha 07 de abril del presente, CONAF, por medio del Acta de Inspección Ambiental (ID 2 - Anexo 4) requirió al titular entregar el <i>“cronograma actualizado de las actividades del proyecto Parque Terra Energía Renovable, en el cual se detallan las fases actuales de desarrollo del proyecto, especificando el estado de avance de cada una de ellas y los plazos estimados para su finalización”.</i></p> <p>Por medio de la Carta MA-048-2025 (ID 4 - Anexo 9) el titular respondió a dicho requerimiento, indicando que: <i>“[...] iniciará su ejecución a partir del segundo semestre del año 2027, manteniendo las actividades descritas en la RCA del Proyecto y su hito de inicio de ejecución, correspondiente a la adecuación de terreno donde se ubicará la instalación de faenas.”.</i></p> <p>Expuesto lo anterior, el compromiso ambiental voluntario de perturbación controlada de especies de reptiles aún no es exigible, dado a que el inicio de la fase de construcción del proyecto se prevé para el segundo semestre del año 2027.</p>



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hechos Constatados
		<p><i>obras, un equipo de especialistas visitará el área donde se registró la presencia de especies durante el levantamiento de información y de registrarse actividad de fauna sensible, se realizará el desarrollo de una perturbación controlada. [...]</i>”.</p> <p><i>“Oportunidad: La actividad se realizará con un máximo de 5 días de antelación al inicio de las obras en un sitio particular. [...]</i>”.</p>	



Registros



Figura 1. Fuente: Fotografía N°2; Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable (ID 3 – Anexo 7).

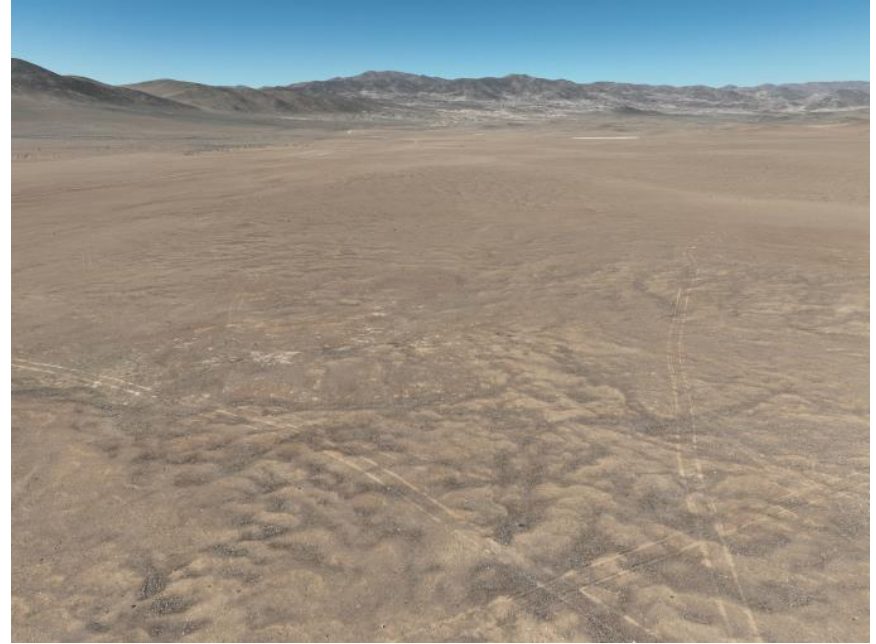


Figura 2. Fuente: Fotografía N°3; Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable (ID 3 – Anexo 7).

Fotografía 1.		Fecha: 07-04-2025		Fotografía 2.		Fecha: 07-04-2025	
Coordenadas Datum WGS84 Huso 19S		Norte: 7.258.027	Este: 363.131	Coordenadas Datum WGS84 Huso 19S		Norte: 7.258.027	Este: 363.131
Descripción de medio de prueba: Estación N°1. Área prevista para la instalación de los Módulos Solares. Emplazamiento Parque Fotovoltaico (ID 3 – Anexo 7).				Descripción de medio de prueba: Estación N°1. Fotografía tomada por aeronave pilotada a distancia RPA. Emplazamiento Parque Fotovoltaico (ID 3 – Anexo 7).			



Registros



Figura 3. Fuente: Fotografía N°6; Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable (ID 3 – Anexo 7).



Figura 4. Fuente: Fotografía N°8; Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable (ID 3 – Anexo 7).

Fotografía 3.		Fecha: 07-04-2025	Fotografía 4.		Fecha: 07-04-2025
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.256.640	Este: 364.877	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.256.640	Este: 364.877
Descripción del medio de prueba: Estación N°2. Área prevista para la instalación del Parque Eólico. Este de la Ruta B-710. Emplazamiento Parque Eólico Oriente (ID 3 – Anexo 7).			Descripción de medio de prueba: Estación N°2. Área prevista para la instalación del Parque Eólico. Este de la Ruta B-710. Fotografía tomada por aeronave pilotada a distancia RPA. Emplazamiento Parque eólico oriente (ID 3 – Anexo 7).		



Registros



Figura 5. Fuente: Fotografía N°9; Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable (ID 3 – Anexo 7).

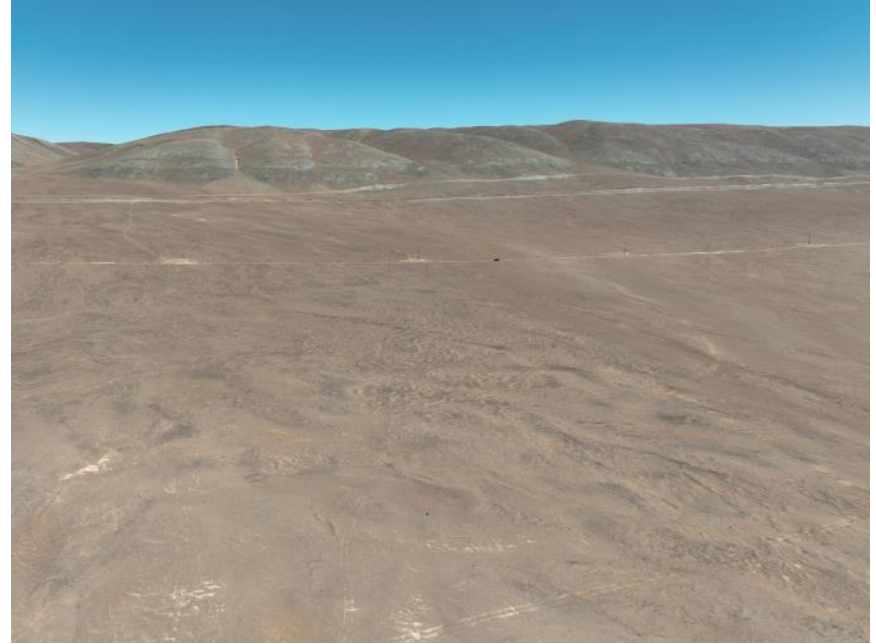


Figura 6. Fuente: Fotografía N°12; Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable (ID 3 – Anexo 7).

Fotografía 5.		Fecha: 07-04-2025		Fotografía 6.		Fecha: 07-04-2025	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 7.258.118	Este: 360.509	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 7.258.118	Este: 360.509
Descripción de medio de prueba: Estación N°3. Área prevista para la instalación del Parque Eólico. Oeste de la Ruta B-710. Emplazamiento Parque Eólico Poniente (ID 3 – Anexo 7).				Descripción de medio de prueba: Estación N°3. Área prevista para la instalación del Parque Eólico. Oeste de la Ruta B-710. Fotografía tomada por aeronave pilotada a distancia RPA. Emplazamiento Parque Eólico Poniente (ID 3 – Anexo 7).			



6 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización asociadas al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3, se puede indicar que el proyecto o actividad “Parque Terra Energía Renovable” (PTER) no se encuentra iniciado y que, en virtud del cronograma actualizado de las actividades del proyecto PTER presentado por el titular de la UF (ID 4 - Anexo 9), su ejecución está programada para inicios del segundo semestre del año 2027, por lo que los compromisos de perturbación controlada aun no son exigibles.

Actividades de fiscalización ambiental sin hallazgos asociados.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Carta MA-03xx-2025 de fecha 11 de abril de 2025 (226-2025).
2	Res. Ex. Afta. N°004/2025. Requiere información e instruye la forma y el modo de presentación a Energía Eólica Paposo SpA. Res. Ex. Afta. N°019/2025. Resuelve solicitud de ampliación de plazo que indica.
3	Ord. N°36/2025. Encomienda Actividades de Fiscalización Ambiental y Elaboración de Acta de Inspección ambiental (229-2025).
4	Acta de Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable.
5	a. Notificación digital Res. Ex. Afta. N°004/2025. b. Notificación digital Acta de Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable. c. Notificación digital Res. Ex. Afta N°019/2025.
6	Ord. Afta. N°019/2025. Encomienda actividad de fiscalización e invita a reunión de coordinación.
7	Informe denominado “Inspección Ambiental UF Parque Terra Energía Renovable”.
8	Carta MA-045-2025 de fecha 24 de abril de 2025 (242-2025).
9	Carta MA-048-2025 de fecha 30 de abril de 2025 (260-2025).

